

Extracto del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Gijón/Xixón y la Unión de Empresarios de limpieza del Principado de Asturias para el desarrollo del Proyecto de colaboración público privada “ Plan de Empleo de colaboración público privada- Técnico/a en limpieza industrial”, aprobado por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Gijón/Xixón por Acuerdo adoptado el 5 de diciembre de 2017.

Primero. Beneficiarios:

Unión de empresarios de limpieza del Principado de Asturias (UDELIMPA)

Segundo. Objeto:

El curso de Técnico/a en limpieza industrial tiene por objetivo mejorar las cualificaciones de las personas para incrementar el nivel competitivo de las empresas del sector de la limpieza, adaptando la formación y las demandas de un entorno profesional y poniendo a disposición de todos/as ellos/as formación especializada. La formación tiene un enfoque fundamentalmente práctico, con objeto de formar en la realización de trabajos especiales de limpieza industrial y manejo de maquinaria, que no siendo específica de limpieza se utiliza en estos trabajos (trabajos en espacios confinados, carretilla elevadoras, góndolas, etc.) Desglosada den cuatro módulos de modalidad presencial.

Tercero. Bases reguladoras:

Criterios para la selección de entidades para la ejecución del “ Proyecto de colaboración público-privado”.

Cuarto. Cuantía: 190.000 €

Quinto. Plazo de justificación y abono de la subvención:

El convenio se retrotraerá a la fecha del inicio del proyecto, admitiéndose le gasto realizado y abonado desde el 1 de noviembre de 2017 y hasta la finalización del proyecto, que en caso de la Asociación será el de la fecha de formalización de las correspondientes contrataciones laborales.

El abono de la subvención se realizará en tres plazos:

- Primer plazo: Anticipo del 50% del importe de la subvención, tras la firma del presente convenio.
- Segundo plazo: Anticipo del 30% del importe de la subvención, tras la justificación de la entrega anterior.
- Tercer plazo: Abono del 20% restante tras la justificación de la totalidad de la subvención y la presentación de la Memoria de actuación final.